

Servicio Voluntario Europeo Directrices para la Acreditación

Actualización ANE Directrices Comisión Mayo de 2011



1. Introducción

El objetivo del Servicio Europeo Voluntario (SVE) de la Unión Europea reside en animar a los jóvenes a tomar parte en actividades voluntarias en el extranjero. **Deberá acreditarse** cualquier organización de un país del Programa (Estados miembros de la UE, Croacia, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Turquía), de un país del Sureste de Europa o de un país de Europa del Este y Cáucaso que desee enviar o acoger voluntarios SVE o coordinar un proyecto del SVE. A lo largo de 2014 se pondrá en marcha el procedimiento para la acreditación de organizaciones localizadas en países del sur del Mediterráneo, con objeto de que sea obligatorio en 2015.

Esta guía pretende ayudar a las organizaciones a obtener su acreditación del SVE.

2. ¿Qué es una acreditación?

La acreditación es un procedimiento destinado a apoyar a las organizaciones que deseen colaborar en el SVE. Está diseñada para garantizar que se satisfacen los cada vez más elevados estándares del SVE y ayudar a las organizaciones a encontrar socios. La acreditación es un proceso de garantía de la calidad que facilita la comunicación entre la organización y las estructuras del programa, de manera que todas las partes implicadas sean conscientes de los valores, fines y normas del SVE. Todas las organizaciones acreditadas deberán demostrar que son capaces de poner en marcha los proyectos del SVE según las normas del Programa Erasmus+. La acreditación es el billete de entrada de una organización para participar en el SVE, y certifica que cumple los estándares de calidad del programa.

Se trata de un requisito previo para la participación, pero no implica necesariamente que se vaya a conceder una subvención para un proyecto del SVE. Las solicitudes de subvención para futuros proyectos se evaluarán conforme a los criterios que figuran en la Guía del Programa y de acuerdo con la calidad del proyecto específico.

3. ¿En qué consiste una acreditación SVE'?

Las entidades que deseen convertirse en organizaciones acreditadas del SVE deberán presentar una solicitud para su acreditación que describa su motivación general y sus ideas acerca de las actividades del SVE. Deberá estar redactada en inglés y presentarse en el formulario online oficial, ya que algunos fragmentos se publicarán en la base de datos europea de organizaciones acreditadas. La misma organización podrá solicitar, en un mismo formulario, uno o varios tipos de acreditación (como Organización de Envío, de Acogida, o Coordinadora).

La redacción de una solicitud de acreditación es una buena oportunidad para reflexionar seriamente sobre ideas para proyectos y aplicarlas de manera que también resulten significativas a los socios o voluntarios potenciales.

Las organizaciones que soliciten la acreditación del SVE deberán describir brevemente su organización y justificar los motivos que les llevan a querer participar en un SVE. Asimismo, tendrán que contestar preguntas relativas a las funciones de las Organizaciones de Envío o Coordinadoras.

Los solicitantes deberán enviar el formulario de solicitud electrónico a la agencia nacional del país donde estén localizados y adjuntar la documentación que en la misma se requiere. NO OLVIDE PREVIAMENTE REGISTRARSE Y OBTENER SU CÓDIGO PIC, y adjuntar online la documentación sobre su estatus legal (inscripción en el registro administrativo correspondiente y copia del CIF)

La Agencia/los acreditadores se pondrá en contacto con el representante que actúa como persona de contacto en el formulario. Quizá planteen preguntas, preparen entrevistas y visitas a la organización.

4. ¿A quién va dirigida la acreditación?

La acreditación se destina a las organizaciones que deseen enviar o recibir voluntarios, o a actuar como coordinadores de un proyecto. Con el fin de obtener la acreditación, la organización que presente la solicitud de acreditación deberá identificarse con claridad y también señalar la localización de las actividades planificadas. En lo que se refiere a la acogida, el voluntario deberá alojarse en la Organización de acogida local que esté identificada en el proyecto, y ésta Organización de acogida deberá también sufragar todos los costes. La Organización de Acogida será la entidad que se evalúa y se acredita.

La solicitud de acreditación no deberá referirse a la totalidad de una organización compleja con numerosos departamentos y/o sucursales en términos generales. La información que aparezca en el formulario deberá señalar la localización, el entorno del proyecto y las posibles actividades para los voluntarios.

EJEMPLOS

- Si los servicios juveniles de un municipio grande pretenden alojar a un voluntario, la solicitud deberá especificar con claridad el jardín de infancia, el club juvenil o el proyecto de trabajo social en el que intervendrán los voluntarios.
- Si una asociación juvenil tiene varias sedes locales y proyecta contar con varios voluntarios, cada uno en un lugar diferente, necesitará obtener la acreditación por separado para cada sede.

5. ¿Quién procesa las peticiones de acreditación?

La acreditación de las organizaciones de SVE se llevará a cabo por:

- la Agencia Nacional correspondiente del Programa Erasmus+ del capítulo de Juventud, para todas las organizaciones ubicadas en los Países que participen en el Programa
- **SALTO EECA** para todas las demás organizaciones con sedes en Europa del Este y Cáucaso
- **SALTO SEE** para todas las demás organizaciones con sede en un país del Sureste de Europa
- **SALTO EUROMED (no obligatorio en 2014)** para organizaciones localizadas en países del sur del Mediterráneo.

6. ¿Cuándo debería solicitar la acreditación una organización?

Las organizaciones podrán presentar sus solicitudes de acreditación en cualquier momento a la Agencia correspondiente o a SALTO. Puesto que las organizaciones han de disponer de una acreditación válida en la fecha del plazo de solicitud del proyecto, se aconseja a las organizaciones que presenten su formulario de solicitud mucho antes del momento en que planeen intervenir en su primer proyecto. Harán falta alrededor de seis semanas para tramitar una solicitud de acreditación, pero las organizaciones deberían ampliar el plazo para más seguridad. La acreditación puede ser válida por todo el periodo de duración del Programa Erasmus+ o por un periodo más corto. En todo caso, una vez vencida la acreditación, podrá renovarse presentando una nueva solicitud.

7. ¿Quién emite la acreditación?

Todo depende del lugar y la situación de la organización. La Agencia /SALTO correspondiente coordinará el proceso de acreditación. Proporcionarán asesoramiento e información a las organizaciones y recibirán las solicitudes de acreditación.

Los acreditadores nombrados por la Agencia/SALTO evaluarán las solicitudes de acreditación y realizarán entrevistas con las organizaciones. Los acreditadores pueden pertenecer al personal de la Agencia/SALTO, de la Comisión, ser expertos internacionales, antiguos voluntarios, instructores voluntarios o proveedores de información regionales. Para evitar conflictos de interés, los acreditadores no serán miembros de un comité de selección que evalúe solicitudes de proyectos ni estarán implicados de ninguna manera en proyectos del SVE.

Al menos dos acreditadores evaluarán cada solicitud de acreditación para garantizar que todas ellas se han tratado desde un punto de vista objetivo y justo. El papel de los acreditadores es evaluar la calidad de los solicitantes y apoyarlos. En la mayoría de casos, como mínimo un acreditador visitará al solicitante con el fin de conocer a aquéllos que serán responsables de dirigir el proyecto, facilitar la organización y discutir todos los aspectos de la solicitud de acreditación. (Véase además: `¿Qué se está evaluando?').

Los acreditadores podrán solicitar más aclaraciones, sugerir mejoras y quizá exigir revisiones a las solicitudes de acreditación.

Los acreditadores evaluarán la solicitud en nombre de la Agencia/SALTO. Recabarán cuantos datos adicionales sean necesarios y entregarán a la Agencia una recomendación.

Si ambos acreditadores resuelven aceptar a la organización, la solicitud se aprobará de inmediato. Si ambos acreditadores acuerdan la denegación, el solicitante recibirá a tal efecto una carta en la que se expondrán los motivos de la denegación. Si los acreditadores no se ponen de acuerdo, la solicitud permanecerá "en evaluación" hasta que negocien una decisión, ya sea entre sí o con el solicitante.

8. ¿Qué se está evaluando?').

Antes de presentar una solicitud de acreditación, las organizaciones deberán consultar la Guía del Programa Erasmus+. También es útil echar un vistazo a la base de datos europea de las organizaciones acreditadas, ubicada en el Portal Europeo de la Juventud (http://europa.eu/youth/evs_database_en)

Únicamente podrá evaluarse la solicitud de acreditación si todas las partes del formulario se han cumplimentado correctamente.

Todas las organizaciones deberán aplicar los principios del Carta del SVE en todas las fases del proyecto. Ésta es la base de la acreditación. La Carta del SVE está incluida dentro del formulario de solicitud. Destaca las funciones de cada organización en un proyecto SVE, así como los principios y estándares de calidad más importantes del SVE. La Agencia Nacional/el Centro de Recursos SALTO podrá retirar la acreditación en cualquier momento si una organización incumple la Carta del SVE.

Más específicamente, la evaluación de una organización por parte de los acreedores se basará en lo siguiente:

Para todas las organizaciones:

Motivación y experiencia, en concreto:

- motivación para participar en el SVE
- experiencia previa en el Programa, SVE, proyectos internacionales y trabajo con voluntarios a tiempo completo

Conocimiento de del SVE, en concreto:

- la Carta del SVE
- el Ciclo de Formación y Evaluación
- comprensión de la importancia de buenas asociaciones
- el Acuerdo del SVE
- el plan de seguro de grupo para voluntarios del SVE
- el documento "qué esperar del SVE"
- normas de financiación y la necesidad de cofinanciación
- disponibilidad a título gratuito del SVE para el voluntario

Los objetivos, las actividades y las capacidades de la organización, en concreto:

- las metas y los objetivos de la organización
- actividades regulares
- capacidad organizativa, administrativa y de financiación, particularmente con el fin de tener la certeza, con respecto al número de voluntarios, de que la organización cuenta con capacidad simultánea de envío/acogida o coordinación

Riesgo, seguridad y bienestar, en concreto:

- cómo prevenir riesgos y crisis
- cómo abordar conflictos y choques culturales
- cómo garantizar condiciones de vida y de trabajo seguras

Ideas para futuros proyectos, en concreto:

- posibles temas y actividades
- relación con los objetivos y las prioridades del Programa
- integración de jóvenes con menos oportunidades.
- planes de evaluación durante y después de un proyecto
- ideas relativas a la visibilidad del Programa, así como a la diseminación y explotación de resultados

Selección de voluntarios, en particular:

- cómo asegurar un proceso de selección abierto y transparente
- concienciación de que el SVE está abierto a los jóvenes, independientemente de sus antecedentes, competencia o experiencia

Para las Organizaciones de Acogida:

Posibles tareas de voluntariado, en concreto:

- concienciación e ideas acerca de tareas bien definidas que suponen 30-38 horas a la semana
- cómo evitar la sustitución de los puestos de trabajo y tareas rutinarias
- cómo asegurar la calidad de la formación y el apoyo relativo a las tareas
- posibilidad para el voluntario de influir y amoldar las tareas según su perfil e intereses

Aspectos del aprendizaje, en concreto:

- familiaridad con los conceptos de aprendizaje no formal e intercultural
- oportunidades de aprendizaje que se ofrecen mediante el servicio
- instrucciones para la formación lingüística
- conocimiento del Youthpass

Apoyo personal, en concreto:

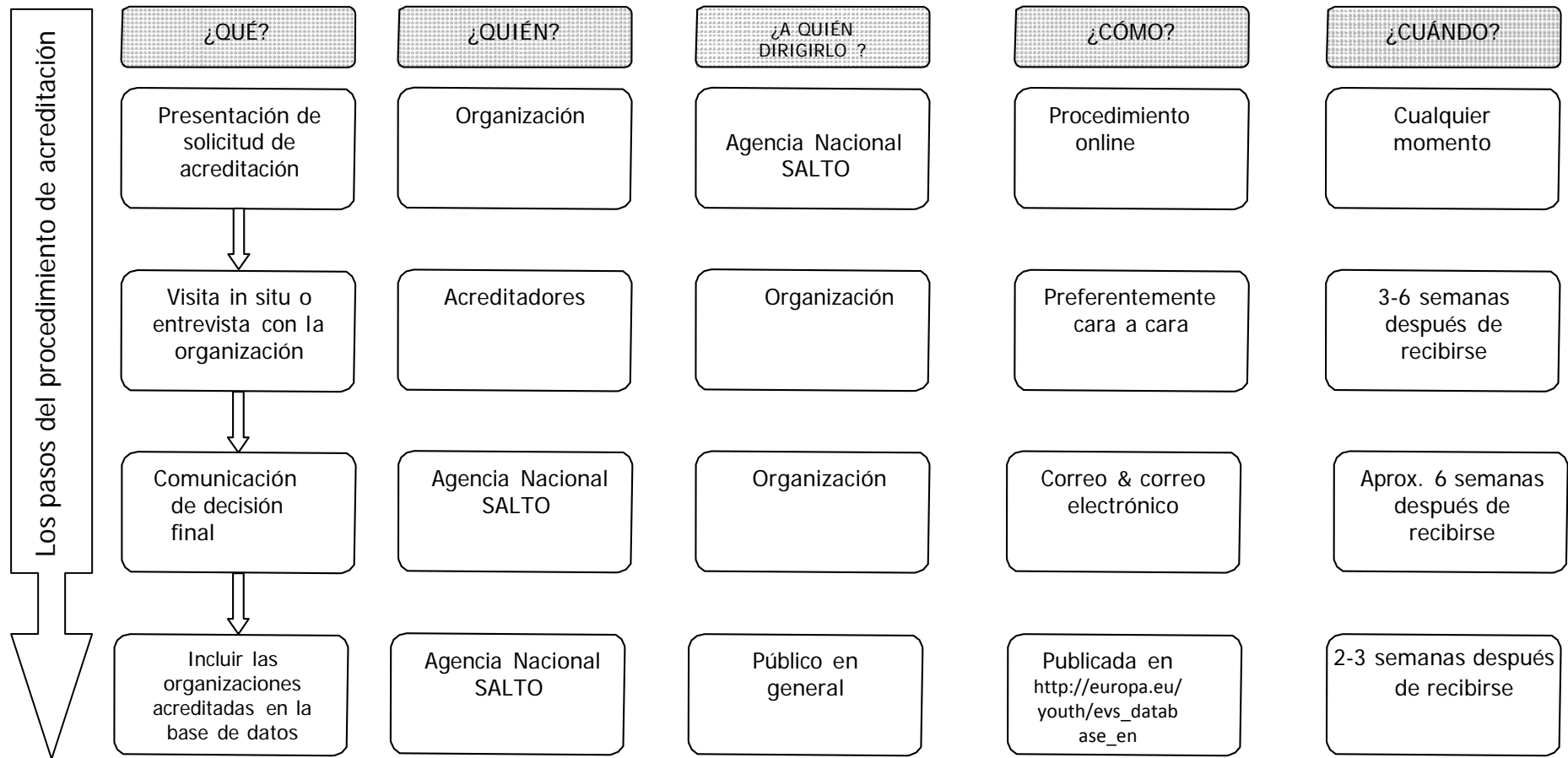
- tutor
- integración de voluntarios en la comunidad local

Términos prácticos, en concreto:

- alojamiento
- disposiciones para la comida, el transporte local y el dinero de bolsillo de los voluntarios
- concienciación sobre asuntos relacionados con el visado, el permiso de residencia y otras cuestiones administrativas en el país de acogida

Para las Organizaciones de Envío:

- Disposiciones para la preparación anterior a la salida
- Cómo seguir en contacto con el voluntario y asistirlo durante el periodo de servicio



9. Tras la acreditación

La Agencia correspondiente/SALTO será la responsable de añadir las organizaciones acreditadas a la base de datos europea de organizaciones acreditadas. La base de datos es una herramienta esencial para encontrar socios en un el marco del SVE.

El nombre completo y los datos de la persona de contacto identificada en el formulario de solicitud se publicarán juntos con una descripción de la organización, la motivación y la experiencia del SVE, además del entorno del proyecto.

La información de la solicitud de acreditación se publicará en la base de datos de organizaciones acreditadas. Por lo tanto, resulta de vital importancia que la redacción de las organizaciones sea legible para que los socios y voluntarios potenciales tengan una buena impresión de la organización y su implicación en el SVE.

Una vez que la organización reciba la confirmación de la Agencia/SALTO sobre la acreditación, podrá participar en la primera solicitud del proyecto del SVE.